

ACUERDO DIRECTIVO No. 20250184
17 días del mes de Julio de 2025

"Por el cual se aprueba el trámite de solicitud para la renovación con modificación del Registro Calificado del programa Académico de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por los literales r) y v) del artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 23 del Estatuto General de la IU. Digital, corresponde al Consejo Directivo aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.
4. Que, el programa de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos tuvo la aprobación de creación por el Consejo Directivo el 14 de agosto de 2018, mediante Acuerdo Directivo No. 017 por medio del cual *"se aprueba la creación del programa de Especialización y Evaluación de Proyectos"*.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución Nro.009130, del 29 de agosto de 2019, otorgó el registro calificado por un término de siete (7) años al programa.

6. Que conforme a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, para la renovación de los programas en su Artículo 2.5.3.2.10.1. la *"Renovación del registro calificado de programa. La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro"*.
7. Que en cumplimiento del literal c) del artículo 48 del Estatuto General de la Institución, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, propuso al Consejo Académico renovar el programa de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, en sesión extraordinaria No 89 del 26 de junio de 2025.
8. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria No. 14 del 03 de julio de 2025, estudió y recomendó al Consejo Directivo la renovación del programa académico de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos.
9. Que, con el objetivo de poder dar trámite del acto administrativo en mención, se dispone de la respectiva viabilidad financiera y jurídica del mismo.
10. Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria No. 141 del 17 de julio de 2025, estudió y aprobó la propuesta presentada desde la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la renovación del programa académico de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, como una apuesta para la transformación digital del país, formando profesionales con visión holística y con una actuación humanística, que comprendan de forma integral, sistémica y compleja los problemas, necesidades y oportunidades de los sectores económicos empresariales y de los territorios en lo internacional, nacional y subnacional, a fin de presentar propuestas innovadoras y disruptivas o mejorar significativamente las existentes, con pensamiento crítico y mirada prospectiva que les permita proponer nuevos modelos de negocio y gestión de planes, programas y proyectos para ampliar la capacidad de autogestión del territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el trámite de solicitud para la renovación del Registro Calificado y modificación del programa Académico de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en los siguientes términos:

Denominación: Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos

Título a otorgar: Especialista en Formulación y evaluación de proyectos

Duración: 2 semestres

Nivel de formación: Posgrado, especialización

Modalidad: Virtual

Número de estudiantes admitidos por cohorte: 30 estudiantes

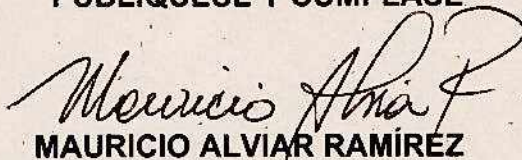
Periodicidad de admisión: Semestral

Créditos académicos: pasan de 24 a 26 créditos

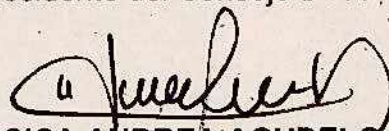
ARTÍCULO 2. Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para que adelante todas las gestiones administrativas necesarias para el trámite de solicitud para la renovación del Registro Calificado del programa Académico de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA

Revisó: ANIBAL DARIO QUINTERO ESCOBAR
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL

Revisó: JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: PEDRO ALCARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA